



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 053/2008
Extraordinario

Fecha: *viernes, 08/08/2008*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *salón de sesiones de los consejos
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de autorización traspaso presupuestario de fondo N° 018/2008.
2. Consideración de modificación presupuestaria N° 018/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.
3. Consideración de resultado del proceso de contratación para la adquisición de vehículo para rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de autorización traspaso presupuestario de fondo N° 018/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización presupuestaria de fondo N° 018/2008, de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívars ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y un con sesenta y cuatro céntimos (bs 126.541, 64).

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 018/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 018/2008, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívars ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y un con sesenta y cuatro céntimos (bs 126.541, 64).

3. Consideración de resultado del proceso de contratación para la adquisición de vehículo para rectorado.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en el numeral 32 del artículo 10.

Considerando

Que este cuerpo colegiado aprobó en sesión 050/2008 extraordinario de fecha 01 de Agosto de 2008 autorizar la compra de un vehículo automotor, clase camioneta para el Rectorado, por la vía de consulta de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo 73, numeral 1, y el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que del Acta de Análisis de Ofertas N° CP001/2008 presentada por la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, sobre el Proceso de Consulta de Precios para la adquisición del vehículo automotor, de fecha 08 de Agosto de 2008 se evidencia que sólo la empresa TOYOTACHIRA S.A. presentó oferta, la cual cumplió con todos los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber sido invitadas 4 empresas al participar en el proceso, a saber: ALCONSA, ESCALANTE SAN CRISTÓBAL, HIDALGO MOTORS, Y TOYOTÁCHIRA S.A.

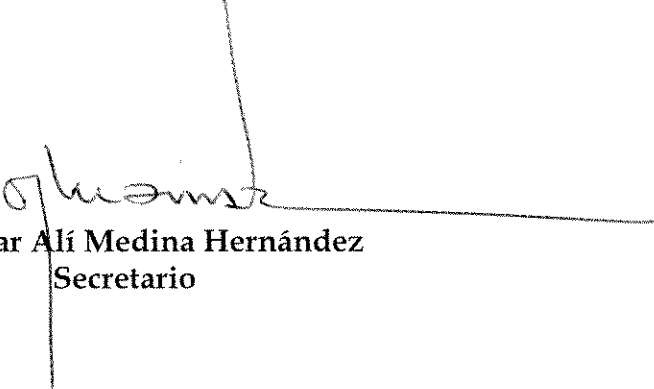
Considerando

El hecho notorio de la dificultad de adquisición de vehículos, y ante la disponibilidad inmediata del vehículo a adquirir reflejada en la oferta presentada por TOYOTÁCHIRA S.A., la apertura de un nuevo procedimiento de contratación pública pudiera resultar perjudicial para Universidad por cuanto podría generarse incrementos en el valor del vehículo y la pérdida de la disponibilidad del mismo, traduciéndose en daños al patrimonio de la Universidad.

Acuerda

Único: Aprobar la contratación directa con la empresa TOYOTÁCHIRA S.A., para la adquisición de un vehículo automotor Marca: Toyota; Modelo: Previa, Motor 2.4L; Transmisión: automática; bajo las condiciones ofertadas, de conformidad con lo establecido en el ordinal 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd